



723  
DECRETO No. 723  
( 21 DIC 2022 )

"Por el cual se hace un encargo"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2º del artículo 305 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 1128 de 19 de diciembre de 2022 emitida por la Secretaria General de la Gobernación de Nariño, por medio de la cual se concedió comisión de servicios al Gobernador del Departamento **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.383.107 expedida en Pasto, En la cual se establece: "(...)se desplace los días 20 y 21 de diciembre de 2022 al municipio de Tumaco, con la finalidad de realizar acompañamiento a la convocatoria de la segunda sesión de la Comisión consultiva departamental de comunidades negras de Nariño 2022, a fin de fortalecer y garantizar los espacios de participación de las comunidades negras del departamento, teniendo en cuenta que es una instancia de diálogo, interlocución, seguimiento y consenso entre delegados de los Consejos Comunitarios, organizaciones de comunidades negras e instituciones gubernamentales y demás, así mismo asistir a la Sesión de la Comisión Intersectorial de alto nivel – Auto 620 para la Costa Pacifico Nariñense con la presencia de la Vicepresidenta de la Republica, Dra. Francia Marquez, y el día 21 de diciembre de 2022 se desplace desde el municipio de Tumaco a la ciudad de Bogotá, con el fin de que el día 22 de diciembre de 2022 asista a reunión con la Federación Nacional de Departamentos - FND, finalmente retornar desde la ciudad de Bogotá a la ciudad de Pasto el día 23 de diciembre de 2022."

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 del 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, se establece: "(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)".

Que con ocasión de la ausencia transitoria del doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, por fuera del Departamento, se hace necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobernador a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, en su condición de Secretaria de Hacienda del Departamento Código 020, grado 02, desde el día veintiuno (21) del mes de diciembre del 2022 desde las 05:00 p.m. y hasta que dure la ausencia del titular fuera de Departamento.





En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño código 01, grado 03, a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, en su condición de Secretaria de Hacienda del Departamento Código 020, grado 02, desde el día veintiuno (21) del mes de diciembre del 2022 desde las 05:00 p.m. y hasta que dure la ausencia del titular fuera de Departamento.

**ARTICULO SEGUNDO:** La encargada seguirá cumpliendo las funciones del cargo del cual es titular.

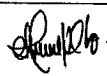
**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia el presente se firma a los

**21 DIC 2022**

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**  
Gobernador Departamento de Nariño

Revisó: Miryam Paz Solarte Jefe Oficina Asesora Jurídica	Diciembre del 2022	
Proyectó: Marcela Narváez Valencia - Abogada de Despacho		